

1. **SI SU SOLICITUD CORRESPONDE A ASIGNACIÓN DE CITA PRESENCIAL.** Le informamos que, conforme el Acuerdo PCSJA20-11581 y teniendo en cuenta la ocupación de camas UCI en Bogotá y los niveles de alerta en la capital, **este juzgado por el momento NO agendará ninguna cita presencial** y todas las funciones que ha venido adelantando el despacho se continuarán realizando de forma virtual. Lo anterior para preservar el derecho fundamental a la salud de usuarios y colaboradores y, también bajo el principio de responsabilidad social que incumbe a todos los ciudadanos. Usted deberá consultar diariamente la sección “AVISOS A LA COMUNIDAD” del portal web del juzgado, en el que encontrará información sobre la fecha en la que el juzgado comenzará a agendar citas presenciales. En el siguiente *link*, podrá ingresar al portal mencionado.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/33>